

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN RESUMIDOS

Curso 2023/2024	
<b>Departamento</b>	Administrativo
<b>Asignatura/módulo</b>	Gestión de la documentación jurídica y empresarial
<b>Curso</b>	1º FPIGS AF

### 1. Criterios de calificación trimestral

Para la obtención de la calificación trimestral, se valorarán los resultados de aprendizaje que se hayan visto hasta el momento. Por lo que la calificación en los distintos momentos de la evaluación será diferente. Para la obtención de la calificación positiva será necesario que el alumnado tenga superados los resultados de aprendizaje que hayan sido trabajados durante las distintas evaluaciones.

Los instrumentos que se utilizarán serán los siguientes:

- Prueba escrita/ oral: donde el alumno/a responde a cuestionarios de respuesta múltiple, preguntas cortas y/o de desarrollo.
- Mapas conceptuales: donde se evalúa el entendimiento de las relaciones entre los conceptos.
- Cuaderno del alumnado (porfolio): donde el alumno/a realiza las tareas conceptuales y procedimentales de cada una de las unidades de trabajo.
- Exposiciones orales de los trabajos realizados.
- Presentaciones Power-point o Prezzi.
- Rúbricas.
- Otros.

### 2. Criterios de calificación final de la asignatura

Los porcentajes que se tendrán en cuenta en la evaluación del módulo de **CPP** serán los siguientes:

MÓDULO	RA1	RA2	RA3	RA4	RA5
<b>GDJE</b>	<b>20%</b>	<b>20%</b>	<b>20%</b>	<b>20%</b>	<b>20%</b>

Para la aplicación de dichos porcentajes será necesario superar cada uno de los RA.

### 3. Recuperaciones

#### CRITERIOS DE RECUPERACIÓN

Para el alumnado que obtenga una calificación negativa en alguna de las evaluaciones se establecerán actividades de recuperación.

En caso de que el alumnado obtenga una calificación negativa en la **primera o segunda evaluación** se establecerán actividades de recuperación de aquellos criterios de evaluación que no haya superado durante dicha evaluación. En caso de que superen dichas actividades la

calificación de las mismas acompañará a aquellas superadas previamente para establecer la calificación de cada uno de los resultados de aprendizaje.

Si al finalizar la **tercera** evaluación el alumnado no hubiese superado uno de los resultados de aprendizaje del módulo profesional, se establecerá un periodo de recuperación durante el mes de junio, en el que se realizarán actividades con el objetivo de alcanzar una calificación positiva en cada uno de los resultados de aprendizaje del módulo profesional. El alumnado quedará debidamente informado de todo lo necesario para desarrollar las actividades y/o pruebas. Para que así conste, se le facilitará un plan individualizado que firmará.

En el caso de que un alumno/a no haya podido asistir a la realización de una prueba escrita, si lo justifica debidamente, podrá realizarla en la siguiente convocatoria de examen.

### **MEDIDAS GENERALES DE RECUPERACIÓN A LO LARGO DEL CURSO**

Las recuperaciones se harán después de cada evaluación, excepto la tercera, que cuando se de el caso de que no haya tiempo, se realizará en la convocatoria final de junio.

### **CALIFICACIÓN DE LAS RECUPERACIONES**

Si la calificación de las pruebas de recuperación es igual o superior a 5, la nota de recuperación no será inferior a 5.

### **SUBIDA DE NOTA**

Según la normativa vigente, todos los alumnos pueden optar a una subida de nota.

### **CALIFICACIÓN DE LAS EVALUACIONES**

En cada evaluación, si el alumnado tiene resultados de aprendizaje no superados, no podrá aprobar la evaluación.

La nota del alumnado en cada trimestre se calculará teniendo en cuenta los RA trabajados y sus ponderaciones. Esta nota será orientativa y no definitiva. En el caso de tener RA no superados de otras evaluaciones la calificación será negativa.

Para el alumnado que supera todos los resultados de aprendizaje, la nota de la **tercera** evaluación será la misma que la de la evaluación final, salvo subida de nota.